

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Empleo

- 5** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las relaciones de directores de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid que, habiendo sido seleccionados por la convocatoria realizada por Resolución de 18 de marzo de 2011 y correcciones del 4 y 7 de abril, deben realizar todo o parte del programa de formación inicial.*

De conformidad con el punto quinto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 28 de junio de 2011, por la que se resolvió el procedimiento para la selección de directores de centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 18 de marzo de 2011 y correcciones del 4 y 7 de abril, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Hacer pública la relación de directores seleccionados en el citado procedimiento selectivo que deberán superar el Programa de Formación Inicial y que aparecen relacionados en el Anexo I a la presente Resolución.

Segundo

Hacer pública la relación de directores seleccionados en el procedimiento que están exentos de la realización del curso selectivo, que se relacionan en el Anexo II.

Tercero

Hacer pública, igualmente, la relación de directores exentos de la realización de una parte del Programa de Formación Inicial, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), que son los relacionados en el Anexo III.

Cuarto

El nombramiento como directores por un período de cuatro años está condicionado a la superación de la formación inicial dentro del primer año de su nombramiento.

Quinto

El punto undécimo de la Resolución de 18 de marzo de 2011, de convocatoria del procedimiento, regula el Programa de Formación Inicial que deberán superar los directores, que consistirá en un curso de formación relacionado con las tareas atribuidas a la función directiva. El calendario para la realización del curso se hará público antes de su inicio en los tablores de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en la página web de la Dirección General de Recursos Humanos. Se accede a él mediante la secuencia, www.madrid.org, pestaña "Temas, Educación", "Personal + Educación", pestaña "Funcionarios docentes", "Procesos selectivos", "Directores".

Sexto

El curso de formación tendrá una duración mínima de cien horas e incorporará en su contenido los aspectos fundamentales del sistema educativo, de la legislación, organización y funcionamiento de los centros escolares y de las funciones de organización y gestión de los recursos humanos y materiales, las estrategias de comunicación y de trabajo en equipo y demás contenidos atribuidos a la dirección de los centros docentes públicos en la LOE y resto de la normativa aplicable a la dirección de los centros.

Séptimo

La organización y gestión del curso corresponde a la Dirección General de Mejora de la Calidad de la Enseñanza, así como la evaluación de los participantes mediante la calificación de “apto” o “no apto”. Cuando el candidato sea evaluado como “no apto” en el Programa de Formación Inicial, la Dirección de Área Territorial correspondiente podrá nombrar director en funciones del centro a un funcionario docente hasta el 30 de junio de 2012.

Octavo

De conformidad con la Ley 8/1999, de 8 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Organización Educativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 19 de septiembre de 2011.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

ALACIO CABRERA, LUCIA.
AVILA GARCIA, MARINA DE JESUS.
BAZAN MONTERO, M. TERESA.
BENITEZ LIMA, ERNESTO.
BOGA DIAZ, JAIME.
CALVO RODRIGUEZ, ISABEL MARIA.
CELESTINO MUR, JOSE MIGUEL.
CHICA VALDIVIA, MANUELA V.
DONES SANCHEZ, M. JOSE.
GARCIA CEMPELLIN, M. CARMEN.
GARCIA HOYOS, FRANCISCO.
GARCIA VAZQUEZ, ALFONSO.
GARCIA VAZQUEZ, FRANCISCO J.
GIGORRO GARCIA, SONIA.
GONZALEZ LLUVA, PILAR.
GONZALEZ PRADOS, ALEJANDRO.
GUERRA VILARINO, M. CARMEN.
GUERRERO IZQUIERDO, JOSE.
HERNANDEZ SANCHEZ, ENRIQUETA.
JIMENEZ GUZMAN, M. TERESA.
LAFORET ZAYAS, VIRGINIA.
LOEN-SOTELO BENITEZ, ARMANDO DE.

LOIZAGA BROUSKA, BEATRIZ DEL.
MARCOS ORTIZ, ALMUDENA.
MAROTO ROMERO DE AVILA, MARTA.
MARTIN GOMEZ DE CARVALLO, CARLOS.
MUÑOZ DE LA CALLE, RAFAEL.
MUÑOZ MARTIN, M. CARMEN.
MURILLO CUEVAS, ENRIQUE.
NIETO CORRAL, M. SOLEDAD.
OLMO OLMEDILLA, M. SAGRARIO DEL.
PALOMAR VALENTIN, M. ANGELES.
PASCUAL MORENO, MARGARITA.
PASCUAL TRILLO, JOSE ANTONIO.
PLAZA HERNANDEZ, VICTORIA.
PONS CARLOS-ROCA, JOSE MIGUEL.
QUIROS GOMEZ, SANDRA.
ROCHA DEL LAGO, M. ROSA.
ROMERO REDONDO, ANGEL LUIS.
RUBIO SANCHEZ, ALBERTO.
RUIZ GALLEGU-LARGO, JESUS.
SASTRE VICENTE, MARIA ESTHER.
SOBALER DIEZ, M. ISABEL.
VICENTE GARCIA, ANA MARIA.

ANEXO II

ADAN MORENO, ROSA.
ALIJA CADENAS, FEDERICO.
ALVAREZ REYO, RAFAEL.
APARICIO YAGUE, FRANCISCO.
ASENJO SALCEDO, JOSE IGNACIO.
BLAZQUEZ MORALES, JOSE LUIS.
BRUYEL ACERO, M. LUISA.
CALVO TERRADILLOS, AGUSTIN.
CASADO MARTIN, JAVIER.
CHAMORRO GARCIA-CALVO, ELISA I.
COLMENARIEJO LARA, MARIA PILAR.
CONTONENTE HERRERO, MIGUEL.
CONTRERAS LOBO, ANA ISABEL.
CUBILLO MOLINA, M. PILAR.
DELGADO GONZALEZ, M. ANGELES.
DUARTE GARCIA, JUAN RAMON.
FERNANDEZ SANCHEZ, RAMIRO.
GABALDON ESCUDERO, M. ISABEL.
GALLEGO PARRA, M. JOSE.
GARCIA RAMON, M. JOSE.
GONZALEZ-ANDRIO JIMENEZ, ICIAR.
GUERRA ZABALLOS, ANTONIO M.
GUERRERO VILLORIA, JOSE.
HENAR ROMERO, ANTONIO.
HERA RODRIGO, JULIA DE LA.
HERAS PLAZA, GREGORIO.
HERNANDEZ CARRILLO, NURIA.
HERNANDEZ NIETO, JESUS ALBERTO.

HERNANDO CALZADILLA, M. BEGOÑA.
LAUP BLAZQUEZ, OSCAR.
LEON OTERO, LUIS.
LOPEZ CRIADO, AMADOR.
LOPEZ HERRERA, FERNANDO.
LOPEZ SOBALER, LAURA.
NEBRED A COTERILLO, ELENA.
NUÑEZ SACRISTAN, AURORA.
OLARTE GONZALEZ, M. TERESA.
ORTEGA RUIZ, ANA M.
PALACIOS CAMPOS, PABLO.
PINILLA MENOR, JOSE.
PLEGUEZUELO LAPUENTE, INMACULADA.
PRIETO BERNABE, M. VICTORIA.
QUIROZ SANCHEZ, LEONOR.
RECIO GONZALEZ, GUADALUPE.
RECIO MUNIZ, MIGUEL.
RIO DIEGUEZ, MARIA F. DEL.
RIO PRIETO, DANIEL.
RUBIO URIA, SUSANA BERTINA.
SANCHEZ CUESTA, JULIA.
SANCHEZ PEREZ, BEATRIZ.
SANZ HERRANZ, PABLO.
SEGURA TORRES, M. PILAR.
SIERRA PIZARRRO, AMAYA.
SORIA MUÑOZ, JESUS.
URIONDO GONZALEZ, JOSE LUIS.
VALERO ALCAIDE, VIRGINIA.

ANEXO III

BOLADO IBAÑEZ, M. TERESA.
CERNUDA AVELLO, M. LUZ.
FENOLL MURCIA, ARCADIO.
GONZALEZ RUPEREZ, PEDRO.
GUZMAN PECES, ROSARIO.

LOPEZ OLIVARES, AGUSTIN.
PARDO ESCUDERO, LUIS JESUS.
VILLAMIL VAZQUEZ, JOSE.
ZAMORA SAIZ, ANGELES.

(03/31.402/11)